



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
ESPECIALIDAD DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y GESTIÓN
PÚBLICA**

Aplicabilidad del Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU en casos
de violencia escolar en Santiago de Chuco

**TRABAJO ACADÉMICO PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN POLÍTICAS EDUCATIVAS Y GESTIÓN PÚBLICA**

AUTORA:

Alvarado Lazaro, Jacqueline Akemi (orcid.org/0000-0001-6876-681X)

ASESORA:

Dra. Reyes Pastor, Graciela Esther (orcid.org/0000-0002-8206-1717)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Atención Integral del Infante, Niño y Adolescente

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Apoyo a la reducción de brechas y carencias en la educación en todos sus niveles

TRUJILLO - PERÚ

2024

DEDICATORIA

Al ser divino y a nuestros guardianes,
que vigilantemente supervisan cada
objetivo que establecemos y brindan
asistencia inquebrantable en mis logros.

La autora

AGRADECIMIENTO

Estoy agradecida con la Universidad César Vallejo de Trujillo por permitirnos alcanzar nuestras aspiraciones y objetivos profesionales.

A los instructores del segundo programa especializado, expreso mi agradecimiento por su tiempo, experiencia y compromiso en impartir conocimientos a nosotros, los estudiantes.



Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, REYES PASTOR GRACIELA ESTHER, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES del programa de SEGUNDA ESPECIALIDAD EN POLÍTICAS EDUCATIVAS Y GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Trabajo Académico II titulado: "Aplicabilidad del Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU en casos de violencia escolar en Santiago de Chuco", cuyo autor es ALVARADO LAZARO JACQUELINE AKEMI, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el Trabajo Académico II cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 30 de Junio del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
REYES PASTOR GRACIELA ESTHER DNI: 42827050 ORCID: 0000-0002-8206-1717	Firmado electrónicamente por: GREYESPA el 10-07- 2024 16:48:53

Código documento Trilce: TRI - 0783462



Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, ALVARADO LAZARO JACQUELINE AKEMI estudiante de la FACULTAD DE HUMANIDADES del programa de SEGUNDA ESPECIALIDAD EN POLÍTICAS EDUCATIVAS Y GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan el Trabajo Académico II titulado: "Aplicabilidad del Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU en casos de violencia escolar en Santiago de Chuco", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que el Trabajo Académico II:

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicado, ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
JACQUELINE AKEMI ALVARADO LAZARO DNI: 18136223 ORCID: 0000-0001-6876-681X	Firmado electrónicamente por: JAALVARADO el 30- 06-2024 07:57:00

Código documento Trilce: TRI - 0783464

ÍNDICE

	Pág.
CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA ASESORA	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. MÉTODO	10
3.1. Tipo y diseño de investigación	10
3.2. Variable y operacionalización	10
3.3. Población, muestra y muestreo	11
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	12
3.5. Procedimiento	12
3.6. Método de análisis de datos	12
3.7. Aspectos éticos	13
IV. RESULTADOS	14
V. DISCUSIÓN	19
VI. CONCLUSIONES	21
VII. RECOMENDACIONES	22
REFERENCIAS	23
ANEXOS	31

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cuadro de directores que conforman la muestra	11
Tabla 2. Percepción de la variable aplicabilidad del DS.	14
Tabla 3. <i>Prueba de normalidad</i>	15
Tabla 4. <i>Prueba de correlación de Spearman, variable aplicabilidad del DS y Dimensión Líneas de acción.</i>	16
Tabla 5. <i>Prueba de correlación de Spearman, variable aplicabilidad del DS y Dimensión gestión de convivencia.</i>	17
Tabla 6. <i>Prueba de correlación de Spearman, variable aplicabilidad del DS y Dimensión Prevención y Atención de la violencia.</i>	18
Tabla 7. <i>Análisis Descriptivo de la variable Aplicación del DS y dimensiones.</i>	18

RESUMEN

El objetivo de este estudio fue evaluar la percepción del personal directivo respecto a la efectividad de los protocolos de atención establecidos en el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, así como encontrar la relación entre sus dimensiones y la atención de incidentes de violencia escolar entre estudiantes de primaria y secundaria en diversas instituciones educativas de la provincia de Santiago de Chuco, en el año 2024. La metodología empleada fue cuantitativa, con un diseño correlacional simple. El grupo estuvo compuesto por 150 directores de nivel primaria y secundaria, de los cuales se seleccionó una muestra de 80 directores de manera equitativa. Se utilizó un cuestionario para evaluar la idoneidad del Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU. Los resultados evidenciaron que el 97.5% y el 95% de los directivos de ambos niveles percibieron como eficaz la aplicación del decreto. Asimismo, se reportó una alta correlación positiva ($r = 0.857$) entre la percepción de los directivos sobre la aplicación del decreto y la dimensión línea de acción; un valor similar se obtuvo para la dimensión gestión de convivencia ($r = 0.837$), y en la dimensión prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, el valor fue muy alto ($r = 0.937$). En conclusión, existe una relación significativa entre la aplicación del Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU y sus dimensiones en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco en 2024.

Palabras clave: decreto supremo, institución educativa, violencia escolar.

ABSTRACT

The aim of this study was to evaluate the perception of managerial staff regarding the effectiveness of the care protocols established in Supreme Decree No. 004-2018-MINEDU, as well as to find the relationship between their dimensions and the attention of incidents of school violence among primary and secondary school students in various educational institutions of the province of Santiago de Chuco, in the year 2024. The methodology used was quantitative, with a simple correlational design. The group consisted of 150 primary and secondary level managers, from whom a sample of 80 managers was selected in an equitable manner. A questionnaire was used to assess the suitability of Supreme Decree No. 004-2018-MINEDU. The results showed that 97.5% and 95% of managers at both levels perceived the implementation of the decree as effective. Similarly, a high positive correlation was ($r = 0.857$) between the management perception of the implementation of the decree and the line of action dimension; a similar value was obtained for the cohabitation management dimension ($r=0.837$), and in the prevention and care dimension of violence against girls, boys and adolescents, the value was very high ($R = 0.937$). In conclusion, there is a significant relationship between the implementation of Supreme Decree No. 004-2018-MINEDU and its dimensions in the cases of school violence among students of Santiago de Chuco in 2024.

Keywords: Supreme decree, educational institution, school violence.

I. INTRODUCCIÓN

La violencia escolar abarca diversas manifestaciones como intimidación, altercaciones físicas, acoso verbal y aislamiento social. Uno de cada tres estudiantes experimenta problemas en la escuela cada mes, y más del 36% se enfrentan a altercaciones físicas y sufren agresiones en algún momento del año. lo que sugiere que la violencia contra los niños ha ocurrido durante sus años escolares. (UNESCO, 2023).

Como indican Angeles (2017), Pérez (2017), Salas (2020), Sánchez (2020), Noh y Shim (2024), Vargas (2020) y Zeladita et al. (2020) es importante destacar que la violencia se presenta de múltiples formas, por lo que es esencial reconocer las nuevas manifestaciones específicas para poder identificarla con precisión.

Para Alvarez (2020), Antezana (2019), Ayesh (2024) Holguin et al. (2018) y Pinedo (2024) y Vergaray (2019), la violencia escolar es un fenómeno sociocultural que se construye diariamente en las instituciones educativas, afectando tanto a quienes la ejercen como a quienes la padecen. Para Meza (2020), es un fenómeno producto de hogares autoritarios e indulgentes en concordancia con Amemiya et al. (2022) el cual lo asocia a los defectos físicos y reacciones violentas de los padres.

La violencia escolar puede estar vinculada a diferentes condiciones, así tenemos que para Elsayed (2024) la violencia escolar está vinculada a bajos ingresos, migración, deserción escolar y desintegración familiar. Para Suárez (2021) se asocia con el autoestima, para Apaza (2021) Arribasplata (2020), Miranda (2023) y Gonzales (2021) esta se asocia con el nivel de convivencia escolar y la ansiedad. Para Delgado y Valverde (2020) se relaciona con violencia familiar, compromiso y motivación académica. Para Rau et al. (2024), esta se relaciona a la contaminación del aire propias de las zonas urbanas. Para Gonzales (2021) se asocia al uso de videojuegos ocasionados por el aislamiento social y en esta línea Manrique (2020) lo asocia a la adicción a internet.

Para Anderson et al. (2024), Yildiz y Khan (2024) la violencia escolar puede afectar en las decisiones profesionales, en esta narrativa los estudios de Admassu et

al. (2024), Musonda et al. (2024) y Vásquez (2020) complementan que la normalización de la violencia escolar y falta de apoyo dificulta el acceso a los servicios educativos y desarrollo profesional.

Para Cantera-Rios et al. (2024), Caza (2020), Chávez et al. (2017), Inoue y Tanaka (2024), Saputra y Handayani et al. (2024) y Saputra y Rohmadheny et al. (2024) los docentes se deben centrar en reducir la violencia escolar y promover una mentalidad constructiva, con justicia restaurativa en las escuelas para mejorar la disciplina, reducir el abandono estudiantil e incrementar la comunicación y confianza. Por otra parte en el estudio de Glenn et al. (2024) señalo además que pese a la falta de experiencia de los docentes ocasiono el impedimento de abordar efectivamente la violencia escolar como determinante estructural.

Así mismo, no se debe ignorar el rol familiar en casos de violencia escolar, estudios como los de Carro y Lima (2018), Delgado y Valverde (2020), Hausfather et al. (2024), Pancorbo (2020), Ramos (2020), Tapullima et al. (2023) y Zakri et al. (2024) abordan cómo los escolares que presencian violencia familiar en casa muestran alteración del comportamiento en las aulas educativas.

Dávila (2023) indica que la convivencia escolar democrática es una política implementada por MINEDU en las instituciones educativas como parte de la estrategia para gestionar la convivencia escolar.

Existen diversos estudios que ponen en relieve la necesidad de aplicar programas, talleres y proyectos para reducir la violencia escolar. Así tenemos los estudios de Gronert (2016) que sugiere aplicar ciertas habilidades cruciales en los niños. Linares (2023), Luque (2020), Tarazona (2020) y Nuñez (2018) recomiendan promover talleres para la convivencia escolar. Gonzales (2021) recomienda aplicar un taller de prevención para atender casos de violencia familiar. Cayturo (2020) implementa la importancia del respeto a derechos, igualdad de género y diversidad para una convivencia pacífica y progresista. Acosta (2024) nos muestra que la Ley 29719 reduce significativamente la violencia en el colegio.

El estudio de Linares (2023) evaluó la percepción de la aplicación de las directrices de gestión para la convivencia escolar y la prevención de violencia. La investigación realizada por I.E. Loayza en 2023, evaluó la aplicación del DS y sus efectos en la coexistencia escolar y el aprendizaje de los alumnos de tercer grado de la escuela secundaria de I. E. Villa San Cristóbal. En la actualidad, podemos abordar numerosos episodios donde se presencia violencia en instituciones educativas, en la jurisdicción de una UGEL, Santiago de Chuco –región La Libertad. Aunque el MINEDU ha implementado protocolos como los establecidos en el Decreto Supremo 04-2018 MINEDU (DS 04-2018 MINEDU), se busca determinar cómo se están aplicando estas directrices en dicha UGEL. Ante esta problemática me planteo como problema: ¿Cuál es la relación que existe la aplicabilidad del DS y sus dimensiones en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024? También tengo presente al problema(s) específicos: (a) ¿Cuál es la relación que existe entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y la dimensión Líneas de acción en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024? (b) ¿Cuál es la relación que existe entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y la dimensión Gestión de la convivencia escolar en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024? (c) ¿Cuál es la relación que existe entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y la dimensión Prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024?. Determinar la percepción que existe entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y los directivos en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024. Los objetivos específicos: (a) Establecer la relación entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y la dimensión Líneas de acción en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024. (b) Identificar la relación entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y la dimensión Gestión de la convivencia escolar en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024. (c) Analizar la relación entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y la dimensión Prevención y

atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024. También planteo una hipótesis general: Existe una percepción eficaz entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y los directivos en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024. Y como hipótesis específicas: (a) Existe una relación significativa entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y la dimensión Líneas de acción en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024. (b) Existe una relación significativa entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y la dimensión Gestión de la convivencia escolar en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024. (c) Existe una relación significativa entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y la dimensión Prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024. El estudio se justifica en los términos siguientes: permitió entender métodos y herramientas de recolección de datos confiables y válidos, útiles para investigaciones similares. Ayudó a comprender la aplicación del DS N° 004-2018-MINEDU en violencia escolar, proporcionando una base teórica para debatir el marco conceptual y facilitando futuras investigaciones experimentales o cualitativas.

II. MARCO TEÓRICO

Medranda et al. (2024) realizaron un estudio internacional titulado "conflicto escolar frente al desempeño estudiantil". El estudio empleó un diseño transversal no experimental y utilizó una metodología cuantitativa que se basaba en el razonamiento deductivo y las correlaciones. El undécimo año del EGB tuvo una muestra de 134 asignaturas, 38 profesores y 96 estudiantes. El CUVE 3-ESO y el Test del I.N. de Evaluación Educativa con el propósito de evaluar el nivel de conflicto entre profesores y estudiantes en el aula. Estos cuestionarios están diseñados específicamente para estudiantes INEVAL (2016). Los resultados indican un considerable nivel de desacuerdo y una puntuación de 3.14 de 10 lo que indica un logro académico deficiente. Los elementos de la investigación no mostraron ninguna correlación estadísticamente significativa entre ellos. El resultado fue que el desacuerdo académico no tuvo ningún impacto en las evaluaciones de los estudiantes. Por el contrario, si incluso los argumentos moderados no se tratan rápidamente, podría tener un impacto negativo en el rendimiento académico.

Además, Cañas y Mosquera (2024) examinó las percepciones de los estudiantes de conflicto en el Colegio Francisco José Caldas de Cúcuta utilizando la teoría de Galtung. El estudio empleó una metodología descriptiva mixta y examinó la convivencia desde el punto de vista de los estudiantes. Los fundamentos teóricos consistieron en datos relativos a la violencia y el conflicto, así como la teoría de Galtung sobre la formación de la realidad. Un total de 34 estudiantes fueron seleccionados para la investigación sobre el terreno mediante un método de selección no probable. Según el diagnóstico, las perspectivas de la gente sobre la disputa se centran principalmente en la agresividad física, se basan en prejuicios negativos y son resistentes al cambio. Además, los estudiantes se enfrentan a retos en la generación de conceptos claros y concretos arraigados en la actualidad, ya que su entorno cultural y social los expone constantemente a una perspectiva pesimista sobre el conflicto. Los hallazgos pueden contribuir a la elaboración de estrategias para mejorar la convivencia escolar.

Asimismo, Rodríguez et al. (2024). El estudio se titula "La violencia patriarcal en las escuelas en el contexto del crimen organizado en Michoacán". Este estudio analiza las formas en que un sistema patriarcal se refuerza a través de procesos de precariedad escolar, el establecimiento de modelos rígidos y exclusivos de masculinidad, y las prácticas diarias de jerarquización, división de género del trabajo, y la objetivación sexual de las mujeres en las instituciones educativas. Estos factores contribuyen a la prevalencia de la delincuencia organizada y la violencia social en las escuelas. Se realizó una extensa investigación etnográfica, en la que participaron funcionarios de seis escuelas de educación primaria de Michoacán. Determinaron que, en estas situaciones, el aparato de género se reproduce en las instituciones educativas basándose en las circunstancias de violencia y control territorial asociados con la delincuencia organizada.

Tenemos estudios de investigación nacionales realizados por Chacón y Chuquipiondo (2021). En su trabajo, titulado "Análisis de la importancia del DS No 004-2018-MINEDU en casos de violencia estudiantil entre alumnos de secundaria en Pucallpa, Ucayali, 2019," explora este tema. El objetivo era examinar las incidencias de violencia en las escuelas secundarias de Pucallpa, Ucayali durante el año 2019 y adquirir conocimientos sobre la aplicación del DS No 004-2018-MINEDU. El estudio empleó un diseño descriptivo transversal con un enfoque explicativo, utilizando una técnica inductiva-deductiva. Sin embargo, no implicaba métodos experimentales. La población muestra constaba de personal administrativo de cinco instituciones educativas y de diecinueve directores de nivel principal involucrados en litigios de la zona de Callería. Los gerentes de nivel primario son considerados imparciales debido a su conocimiento limitado de todos los reglamentos y su incapacidad para aplicarlos en todos los casos posibles.

En su publicación de 2023 titulada "Toda la jornada escolar en una escuela en Áncash, 2022," Miranda (2023) observó que había un problema predominante de convivencia y violencia escolar entre los estudiantes varones. El objetivo era investigar la posible asociación entre los niveles de hostilidad de los niños y la coexistencia escolar. El estudio empleó una metodología no experimental, utilizando técnicas

cuantitativas y metodologías correlacionales. La muestra de 98 alumnos no se aplicó un enfoque probabilístico. Se recopilaron datos para cada variable utilizando cuestionarios. Según las estadísticas descriptivas, el 42,1% de los adolescentes percibe la violencia escolar y la convivencia como excesiva, mientras que el 30,3% de los estudiantes la perciben como baja. En última instancia, existe una correlación negativa entre la violencia escolar y la coexistencia escolar, lo que indica que los niveles más altos de convivencia escolar están vinculados a un aumento de las tasas de violencia escolar.

Así mismo, Maquera y Apaza (2022). A los estudiantes de una comunidad educativa de Jornada Escolar Completa del área de Puno, donde comparo convivencia escolar y la variable violencia escolar. La orientación de la investigación fue fundamental, cuantitativo y transversal. 120 estudiantes completaron una encuesta y otra serie de preguntas. Dado que los datos demostraron un grado de vínculo negativo y estadísticamente significativo, rechazaron H_0 a favor de H_1 . Todo esto apunta a que la convivencia pacífica en las escuelas se asocia significativamente con menores tasas de incidentes violentos.

Referente al DS N° 004-2018-MINEDU sabemos que esta norma legal establece criterios para promover un entorno escolar armonioso, prevenir la violencia contra las mujeres, los hombres y los adolescentes en las escuelas y garantizar el bienestar de todos los alumnos. También pretende crear una comunidad académica fuerte que esté comprometida con el cumplimiento de su misión y no tolere la violencia.

Las Dimensiones del DS N° 004-2018-MINEDU son: Línea de acción: El plan de acción implica la utilización de tres metodologías para planificar y ejecutar eficazmente el servicio brindado en la convivencia en una institución educativa. Los objetivos son fomentar la colaboración pacífica entre los estudiantes, combatir la violencia y abordar la violencia dirigida a personas de todos los géneros y grupos de edad. Gestión de la convivencia escolar: La institución educativa debe disponer de herramientas para la gestión de los servicios que contengan componentes particulares tales como las normas que rigen el comportamiento de los estudiantes en el aula, las normas sobre las relaciones interpersonales y las normas relativas a la participación de adolescentes

y adolescentes. Prevención y tratamiento de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes: Preste especial atención al tratamiento y prevención de la violencia contra los niños, los adolescentes y sus padres. También es bueno conocer definiciones de términos como: Acoso escolar (bullying): El bullying se refiere a la intimidación, insultos o malos tratos repetidos de un estudiante por uno o más compañeros con la intención de intimidar, excluir o discriminar contra ellos. Esta forma de violencia infringe la dignidad del estudiante y su optima decisión a un entorno libre de violencia. Castigo corporal: El castigo corporal se refiere al acto de obligar a un niño o adolescente a participar en actividades contrarias a sus deseos, lo que a menudo conduce a molestias o angustias físicas.

Castigo humillante: El castigo humillante se refiere al acto de someter a niños, niñas o adolescentes a tratos que sean humillantes, degradantes, estigmatizantes o calumniadores con la intención de controlar, regular o modificar su comportamiento.

Acoso Cibernético: El acoso cibernético se refiere a una forma de acoso en Internet. El ciberbullying se refiere a la conducta que tiene lugar entre los adolescentes, independientemente de su género.

Convivencia escolar: A lo largo de su tiempo en la escuela, los estudiantes frecuentemente interactúan con una variedad de personas.

Como participantes en la comunidad educativa, todos tenemos el deber de asumir la responsabilidad de permanecer informados sobre la constante afluencia de nuevos acontecimientos. SíseVe: El sitio web dedicado a la lucha contra la violencia escolar permite reacciones rápidas a los incidentes de violencia escolar. Además, al notificar a los órganos descentralizados de gestión educativa (DRE, UGEL y IE) los casos de agresión de estudiantes o personal, ayuda a la sincronización e integración a escala nacional, regional y local.

Revictimización: se produce cuando las víctimas de abusos, como resultado de sus interacciones con estos grupos, tienen una experiencia más negativa con sistemas que tienen por objeto ayudarles en su recuperación del trauma que han sufrido.

Violencia escolar: La comunidad educativa es vulnerable a la privación, la violencia, el daño psicológico y los problemas de desarrollo cuando individuos o grupos usan o amenazan con usar la fuerza y la autoridad contra ellos mismos, otros u otros grupos. Violencia física: se refiere a actos de violencia

planificados y deliberados que involucran el uso de la fuerza para crear dolor, sufrimiento o angustia, independientemente de si resulta en daño físico. Los ejemplos abarcan acciones tales como golpear, punzar, batir, morder, picar, enredar, y sacar el pelo. Violencia psicológica: se refiere a cualquier comportamiento o acción que obstaculice el crecimiento emocional normal de una persona, ya se trate de participar en ciertas actividades o de abstenerse de ellas. Difamación, minimizar, intimidar, asustar, y así sucesivamente. La capacidad de sentir atracción sexual o emocional hacia alguien basada únicamente en la forma en que expresan su género se conoce como violencia sexual. Identidad de Género: se refiere al marco social que define y diferencia a los individuos basándose en su clasificación como "hombre" o "mujer". La imposición del género afecta a todos los individuos, incluidos aquellos que se identifican como transexuales. Expresión de Género: En general, se acepta ampliamente que la expresión de sexo existe en un espectro, con la feminidad típicamente asociada con las mujeres y la masculinidad típica asociada a los hombres. La expresión de género, la orientación sexual y el sexo biológico no siempre son compatibles.

III. MÉTODO

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

El estudio fue de tipo básico. Dado que los hallazgos se obtuvieron utilizando herramientas estadísticas e informáticas, fue cuantitativo. Debido a que se descubrieron características (factores) relacionadas con la implementación del DS No 004-2018-MINEDU, fue descriptivo. Se utilizaron enfoques tanto inductivos como deductivos, basándose en experiencias de primera mano, análisis de datos secundarios y una gran cantidad de fuentes académicas para formular hipótesis y probarlas utilizando conceptos generales como el problema y la hipótesis. Estas ideas formaron la base para los procesos de recopilación, procesamiento y toma de conclusiones de datos. La investigación se consideró de nivel explicativo ya que no solo buscaba explicar o abordar el problema, sino que también planteaba analizar los factores que están en la raíz del problema (Hernández et al., 2014).

3.1.2. Diseño y esquema de investigación

Debido a que no se utilizó ningún estímulo para alterar el comportamiento de la variable, se utilizó un diseño descriptivo transversal y correlacional. Este diseño permitió observar y analizar la relación entre diferentes dimensiones de la variable de estudio en un momento específico sin que se haya tenido que intervenir directamente.

3.2. Variable y operacionalización

3.1.3. Variable: DS N° 004-2018-MINEDU

La aplicación del DS, se dio en los casos de violencia escolar entre estudiantes de educación primaria y secundaria ya que fue la única variable que se consideró. Dimensiones: Prevención y concienciación de la violencia contra las mujeres jóvenes, las niñas y los niños, control de la convivencia escolar, caminos de acción.

3.1.4. Definición conceptual:

Esta norma legal establece criterios para promover un entorno escolar armonioso, prevenir la violencia contra niñas, niños, adolescentes y garantizar el bienestar de todos los alumnos. También pretende crear una comunidad académica fuerte que esté comprometida con el cumplimiento de su misión y no tolere la violencia.

3.1.5. Definición operacional

Se utilizó el cuestionario de aplicabilidad del D.S. N° 04-2018-MINEDU de Chacón y Chuquipiondo (2021), compuesto por 26 ítems. La magnitud del problema se midió mediante una escala Likert: desacuerdo, regularmente de acuerdo, de acuerdo. La medida es ordinal. Se operacionalizó en 3 dimensiones: 6 ítems para la dimensión líneas de acción, 8 ítems para la dimensión gestión de convivencia y 12 ítems para la dimensión prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. La variable se evaluó en términos de ineficaz (1-26), regularmente eficaz (27-53) y eficaz (54-80).

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

La población estuvo compuesta por 150 directores de instituciones educativas, de las cuales 104 eran de primaria y 46 de secundaria de la UGEL Santiago de Chuco, La Libertad.

3.3.2. Muestra

La muestra estuvo conformada por 80 directores de primaria y secundaria de la UGEL Santiago de Chuco, distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 1.

Cuadro de directores que conforman la muestra

	Cantidad
Directores del nivel primaria	40
Directores del nivel secundaria	40
Total	80

Criterios de inclusión: Directores que deseen participar del estudio.

Criterios de exclusión: Directores que no deseen participar del estudio.

3.3.3. Muestreo

La población fue seleccionada con la intención del investigador, lo que significa que es del tipo intencional Julcamayan y García (2019). encuestando a 150 directores y su

heterogeneidad son sus características definidoras. Una vez aplicados los criterios de inclusión y exclusión, el tamaño de la muestra fue de 80 directores, de los cuales 40 eran de nivel primario y 40 de nivel secundario.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Se dio preferencia a la técnica más recomendable, la encuesta, así mismo al análisis documental, que incluyó la revisión de trabajos que proporcionaron datos sobre la variable del tema de estudio; esto permitió que el dispositivo estableciera contacto directo con el sujeto de la muestra; y el análisis documental Hernández et al. (2014). El instrumento que fue usado se le llama cuestionario y sirve para medir la aplicabilidad del DS. Que consta de 26 preguntas agrupadas en 3 dimensiones. fue validado por Chacón y Chuquipiondo (2021), quienes realizaron un análisis exhaustivo de su aplicabilidad en contextos de violencia escolar.

3.5. Procedimiento

3.5.1. Técnica de Recolección de Datos

Se solicitó que los directores tengan acceso al cuestionario para la aplicación de los instrumentos. Se aplicó el instrumento mediante un formulario de Google, cuya base de datos se trasladó posteriormente a una hoja de cálculos en Excel para su procesamiento.

3.6. Método de análisis de datos

3.6.1. Técnicas de procesamiento y presentación de datos

El procesamiento comenzó con el uso del software Excel para el análisis descriptivo correspondiente el cual permitió el proceso de análisis de datos y posteriormente el uso del software SPSS Versión 26, para evaluar la confiabilidad del instrumento. Se crearon tablas con porcentajes y frecuencias para cada ítem, dimensiones y la variable principal, así como sus respectivos gráficos para cada uno. Se eliminaron sesgos, así como datos atípicos de manera empírica garantizando credibilidad y confiabilidad a través del alfa de cronbach, que arrojó un valor significativo es decir el instrumento que se usó es confiable cuyo valor es 0.940, un valor óptimo para obtener resultados más precisos, para las 26 preguntas contenidas en dicho instrumento. Hernández (2014).

3.7. Aspectos éticos

La investigación consideró la integridad y el bienestar de los participantes de la muestra. La encuesta fue preparada de manera informada y anticipada. Además, se coordinó y obtuvo la colaboración previa de los directores de varias entidades públicas y privadas de Santiago de Chuco, junto con su autorización informada, para el propósito de este estudio. Es imperativo considerar los preceptos éticos que guían la investigación, incluida la justicia según UNESCO, la donación caritativa y el respeto de la dignidad humana. El Código Ético de la Universidad César Vallejo y el Código de Ética del Colegio de Educadores del Perú sostienen los valores y principios del proceso científico. También se aseguró de que los nombres, apellidos y otra información privada de las personas que respondieron a los cuestionarios se mantuvieran en privado.

IV. RESULTADOS

Análisis de la hipótesis general

HG: Existe una percepción eficaz entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y los directivos en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024.

H₀: No existe una percepción eficaz entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y los directivos en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024.

Tabla 2.

Percepción de la variable aplicabilidad del DS.

	Primaria		Secundaria	
	Recuento	%	Recuento	%
eficaz	39	97,50%	38	95,00%
Regularmente eficaz	1	2,50%	2	5,00%
Ineficaz	0	0,00%	0	0,00%
Total	40	100,00%	40	100,00%

Prueba de Hipótesis

Tabla 3.

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Aplicación del DS N° 004-2018-MINEDU	.176	80	.000	.849	80	.000
Líneas de Acción	.251	80	.000	.801	80	.000
Gestión de convivencia	.220	80	.000	.809	80	.000
Prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.	.224	80	.000	.822	80	.000

Se encontró un valor $p < 0.05$, se tiene evidencia suficiente para rechazar la hipótesis nula, lo que indica que: las dimensiones y la variable no tienen distribución normal.

Análisis de las hipótesis específicas

HE₁: Existe relación entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y la dimensión línea de acción en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024.

H₀: No existe relación entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y la dimensión línea de acción en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024.

Tabla 4.

Prueba de correlación de Spearman, variable aplicabilidad del DS y Dimensión líneas de acción.

			Líneas de Acción
Rho de Spearman	Aplicación del DS N° 004-2018- MINEDU	Coefficiente de correlación sig. (bilateral)	,857 0.00

Se encontró que el valor p es diferente a $p < 0.05$, se tiene evidencia suficiente para rechazar la hipótesis nula, lo que indica que: hay correlación entre la perspectiva de los directivos en la aplicabilidad del D.S. y la dimensión líneas de acción.

HE₂: Existe relación entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y la dimensión gestión de convivencia en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024.

H₀: No existe relación entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y la dimensión gestión de convivencia en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024.

Tabla 5.

Prueba de correlación de Spearman, variable aplicabilidad del DS y Dimensión gestión de convivencia.

			Gestión de convivencia
Rho de Spearman	Aplicación del DS N° 004-2018-MINEDU	Coefficiente de correlación sig. (bilateral)	,837 0.00

Se encontró que el valor p es diferente a $p < 0.05$, se tiene evidencia suficiente para rechazar la hipótesis nula, lo que indica que: hay correlación entre la perspectiva de los directivos en la aplicabilidad del D.S. y la dimensión gestión de convivencia.

HE₃: Existe relación entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y la dimensión Prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024.

H₀: No existe relación entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y la dimensión Prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024.

Tabla 6.

Prueba de correlación de Spearman, variable aplicabilidad del DS y Dimensión Prevención y Atención de la violencia.

Prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.			
	Aplicación del DS N° 004-2018-MINEDU	Coeficiente de correlación sig. (bilateral)	,937 0.00

Tabla 7.

Análisis Descriptivo de la variable Aplicación del DS y dimensiones.

		Estadístico
Aplicación del DS N° 004-2018-MINEDU	Media	70.4
	Mediana	73
Líneas de Acción	Media	16.19
	Mediana	17
Gestión de convivencia	Media	21.95
	Mediana	23
	Mínimo	14
	Máximo	24
Prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.	Media	32.26
	Mediana	34

V. DISCUSIÓN

En este estudio se demostró que la percepción de la aplicabilidad del DS en casos de violencia escolar es alta tanto para directivos de nivel primaria (97.5%) como de secundaria (95%) en Santiago de Chuco, 2024. Estos resultados respaldan la hipótesis general, que plantea una percepción positiva de la efectividad del DS por parte de los directivos.

Los resultados obtenidos en este estudio concuerdan con las investigaciones previas. Por ejemplo, el trabajo de Chacón y Chuquipiondo (2021) sobre la aplicación del DS en Pucallpa encontró que los directivos percibían la normativa como una herramienta crucial para gestionar casos de violencia escolar, similar a los hallazgos actuales. Sin embargo, la investigación de Chacón y Chuquipiondo, no involucró métodos experimentales, lo que podría haber limitado la profundidad de su análisis comparativo. En contraste, nuestro estudio ha utilizado métodos correlacionales que proporcionan una comprensión más sólida de la relación entre las variables.

Por el contrario, Miranda (2023) encontró que la coexistencia escolar y la violencia estaban negativamente correlacionadas en Ancash. A pesar de utilizar una técnica no experimental, sus resultados indicaron que una disminución de la violencia escolar estuvo vinculada a una mejora en la convivencia. Nuestro estudio agrega este análisis al demostrar que la aplicabilidad del DS está significativamente positivamente correlacionada con la gestión de la convivencia y la prevención y tratamiento de la violencia, lo que sugiere que el reglamento puede ser útil para mejorar la coexistencia escolar y reducir la violencia.

Asimismo, Maquera y Apaza (2022) encontraron una relación negativa significativa entre convivencia escolar y violencia en Puno, apoyando la idea de que una convivencia pacífica reduce la violencia escolar. Estos hallazgos son consistentes con los nuestros, donde se encontró una relación significativa muy alta entre la aplicabilidad del DS y la prevención y atención de la violencia ($r = 0.937$).

Una de las fortalezas de la metodología utilizada en este estudio es el uso de técnicas correlacionales y análisis estadísticos robustos (como la correlación de Spearman), lo

que proporciona una comprensión detallada de las relaciones entre las variables. Además, la alta percepción de eficacia del DS en los directivos, tanto en niveles primaria como secundaria, subraya la relevancia y aplicabilidad de la normativa en diferentes contextos educativos.

Una debilidad del estudio es su enfoque solo en el distrito de Santiago de Chuco, se puede restringir la aplicabilidad de los hallazgos a otras regiones. Además, los directivos pueden exagerar o subestimar la verdadera eficacia de la DS, lo que podría conducir a los prejuicios de auto-información cuando se utilizan encuestas.

El hecho de que este estudio proporcione datos empíricos sobre cómo se ve el DS No 004-2018-MINEDU y su eficacia en la gestión de la violencia escolar lo hace pertinente. Los hallazgos muestran que los gerentes creen que la regla es un instrumento útil para fomentar un mejor clima escolar y reducir la violencia. Esto alienta el uso continuo de la regla y su posible propagación a otras esferas, lo que resulta en entornos de aprendizaje más seguros e iniciativas educativas más exitosas.

VI. CONCLUSIONES

Se ha establecido la idoneidad de utilizar el DS para abordar incidentes de violencia escolar entre estudiantes en Santiago de Chuco en 2024. Los directivos de los niveles primario y secundario aprecian altamente la reglamentación como un medio eficaz de abordar y controlar los casos de violencia escolar, con calificaciones de eficacia del 97,5% y del 95% respectivamente. Los resultados sugieren que la adopción del DS ha sido acogida positivamente y se considera valiosa en el entorno escolar de Santiago de Chuco.

El análisis de datos mostró que no se encontró una relación significativa positiva alta entre la aplicabilidad del DS y la dimensión Líneas de acción, con un valor de $p=0.00$ y una correlación de Spearman $r = 0.857$. La hipótesis nula fue aceptada, los directivos calificaron la dimensión Líneas de acción como eficaz, con un promedio de 16.19 dentro del intervalo (14-20). Esto sugiere que, los directivos consideran que las líneas de acción delineadas por el DS son efectivas en la práctica.

Se encontró una relación significativa positiva alta entre la aplicabilidad del DS y la dimensión Gestión de la convivencia escolar, con un valor de $p=0.00$ y una correlación de Spearman $r = 0.837$. Los directivos evaluaron esta dimensión con un valor medio de 21.95 dentro del intervalo (18-26), indicando una percepción de eficacia. Estos resultados sugieren que la normativa contribuye positivamente a la gestión de la convivencia escolar, mejorando el ambiente escolar y reduciendo incidentes de violencia.

La investigación reveló una correlación positiva muy significativa entre la aplicación del DS y la dimensión de prevención y cuidado de la violencia contra las niñas, los niños y los adolescentes. Este enlace fue indicado por un valor p de 0,00 y un coeficiente de correlación de Spearman de 0,937. Se estimó que la dimensión tenía un valor promedio de 32.26, que caía en el rango de 26 a 38. Esto indica una visión de buena eficacia. Esto demuestra que la DS es eficaz tanto en la prevención como en la solución de la violencia contra los menores, lo que la convierte en un instrumento esencial para proteger a los niños vulnerables.

VII. RECOMENDACIONES

Es recomendable que se implementen programas para capacitación continua en directivos y docentes sobre la aplicabilidad y ejecución del DS N° 004-2018-MINEDU. Enfocándose en estrategias específicas de las líneas de acción, la gestión de la convivencia escolar y la prevención y atención de la violencia.

Se recomienda también establecer un determinado tipo de evaluación y monitoreo permanente sobre todo en la implementación del DS N° 004-2018-MINEDU en escuelas de distritos aledaños. Este sistema debe incluir la recolección regular de datos sobre incidentes de violencia escolar, la efectividad de las medidas adoptadas y la percepción de estudiantes, docentes y directivos sobre la normativa.

Se recomienda organizar talleres y reuniones informativas para comprender la normativa, expresar sus preocupaciones y sugerencias, y colaborar en la creación de un entorno escolar más seguro. La inclusión de diversas perspectivas fortalecerá las estrategias de prevención y atención de la violencia, asegurando un enfoque más integral y participativo.

Se recomienda involucrar activamente a padres y tutores en la implementación del DS N° 004-2018-MINEDU. Organizar sesiones informativas y talleres específicos para padres y tutores les permitirá comprender mejor la normativa y cómo pueden colaborar en la prevención y atención de la violencia escolar.

REFERENCIAS

- Acosta Gomez, R. A. (2024). La aplicación de la Ley N° 29719 y la violencia escolar en el colegio nacional mixto Raúl Porras Barrenechea, Carabayllo 2021. <https://hdl.handle.net/11537/32623>
- Admassu, M., Benova, L., Nöstlinger, C., Semaan, A., Christou, A., Nieto-Sanchez, C., Laga, M., Endriyas, M. y Delvaux, T. (2024). Uncovering community needs regarding violence against women and girls in southern Ethiopia: An explorative study. *PLoS ONE*, 19(6), <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0304459>
- Alvarez Vargas, S. F. (2020). Factores asociados a la violencia escolar: una revisión sistemática, 2020. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/56818>
- Amemiya Hoshi, I., Oliveros Donohue, M., Acosta Evangelista, Z., Piscoya Sara, J. y Martina Chávez, M. (2022). Victimización (Bullying) según enfoque de género en adolescentes escolares de Huamanga y Sicuani. *Facultad de Medicina*, 83(3), 188-196. <https://doi.org/10.15381/anales.v83i3.21530>
- Anderson, K. M., Macler, A., Bergenfeld, I., Trang, Q. T. y Yount, K. M. (2024). The Media and Sexual Violence Among Adolescents: Findings from a Qualitative Study of Educators Across Vietnam. *Archives of Sexual Behavior*, 53(6), 2319-2335. <https://doi.org/10.1007/s10508-024-02869-7>
- Angeles Tuesta, L. A. (2017). Propiedades psicométricas del cuestionario para evaluar la violencia escolar en estudiantes de Educación Secundaria de Colegios Nacionales del Balneario de Buenos Aires, Trujillo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/294>
- Antezana Portal, M. W. E. (2019). Desesperanza y violencia escolar en dos instituciones educativas estatales del distrito de Comas, 2018. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/29880>
- Apaza Gomez, F. (2021). Violencia escolar y convivencia escolar en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria “Horacio Zevallos Gámez” distrito de San Miguel, 2019. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/16504>

- Arribasplata Izquierdo, K. L. (2020). Inteligencia emocional y violencia escolar en la institución educativa particular Ingeniería, Cajamarca, 2020. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/49227>
- Ayesh, A. (2024). Mass involuntary migration and educational attainment. *World Development*, 181. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2024.106677>
- Cantera-Rios, J. R., Zegarra-Salazar, N., Mendez-Vergaray, J. y Flores, E. (2024). School restorative justice, restorative discipline rather than punishment: a systematic review. *International Journal of Evaluation and Research in Education*, 13(3), 1775-1784. <https://doi.org/10.11591/ijere.v13i3.25485>
- Carro Olvera, A. y Lima Gutiérrez, J. A. (2018). Política educativa, violencia y convivencia escolar. La experiencia en dos escuelas. In. <https://doi.org/10.1590/S0104-40362019002701955>
- Cayturo Ortiz, J. M. (2020). Niveles de gestión de la convivencia escolar desde la percepción de los estudiantes de primaria en la IEP San Gerardo, Mangamarca, 2020. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/47055>
- Caza Chipana, L. (2020). Violencia escolar en los estudiantes del 4° grado de primaria de la Institución Educativa Privada Danielle Milterand de la ciudad de Juliaca, 2019. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/14174>
- Cañas Jaimes, J. A. y Mosquera Téllez, J. (2024). Percepción del conflicto en estudiantes del Colegio Francisco José Caldas de Cúcuta desde la teoría de Galtung. *Praxis educativa*, 28(1), 75-90. <https://doi.org/10.19137/praxiseducativa-2024-280106>
- Chacón Angulo, A. N. y Chuquipiondo Rios, C. (2021). Análisis de la aplicabilidad del Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU en los casos de violencia escolar entre estudiantes de educación secundaria de cuatro instituciones educativas de Pucallpa, Ucayali, 2019. <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4910>
- Chávez Romo, M. C., Ramos Sánchez, A. y Velázquez Jaramillo, P. Z. (2017). Análisis de las estrategias docentes para promover la convivencia y disciplina en el nivel de educación preescolar. <http://dx.doi.org/10.18800/educacion.201702.003>

- Delgado Gallardo, O. L. y Valverde Alvino, B. (2020). Violencia familiar, engagement académico y motivación académica en escolares adolescentes de Lima. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/55610>
- Dávila Saldaña, E. (2023). La gestión de la convivencia escolar en el marco de una cultura de cuidado: estrategia, alcances y problemáticas. <https://www.edugestores.pe/?p=29004>
- Elsayed, W. (2024). Breaking the cycle of child labor in Egypt: Exploring social and economic factors associated with child labor in Egypt for a sustainable future. *Sustainable Futures*, 8. <https://doi.org/10.1016/j.sftr.2024.100235>
- Glenn, J. E., Bridges, K. M., Boye-Doe, K., Taylor, L., Peltzer, J. N., Alexander, S. L., Binion, D., Schuette, M., Francis, C. L. y Mcgee, J. L.. (2024). Evaluating the impact of an educational intervention on the history of racism in America for teaching structural competency to medical academicians. *BMC Medical Education*, 24(1). <https://doi.org/10.1186/s12909-024-05626-5>
- Gonzales Flores, R. (2021). Uso de videojuegos y violencia escolar en estudiantes de Huaral, 2020. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/111758>
- Gonzales Quispe, R. (2021). Taller docente: prevención de violencia para mejorar atención de casos de violencia familiar en escolares, del distrito Santa Anita 2020. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/55063>
- Gronert Tavera, E. M. (2016). *Programa educativo basado en habilidades sociales para disminuir la violencia escolar en los estudiantes del nivel secundario de distrito de Trujillo–Perú*. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/11079>
- Gutierrez Davila, J. C. y Reyes Arribasplata, J. I. d. P. (2024). Violencia y convivencia escolar en adolescentes de una institución educativa de Trujillo. In. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/135223>
- Hausfather, N., Montreuil, M., Ménard, J., & Carnevale, F. A.. (2023). “Time to be free”: Playful agency in LOVE's in-school programme for at-risk youth. *Children & Society*. <https://doi.org/10.1111/chso.12803>

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=775008>
- Holguin Alvarez, J. A., Villa Córdova, G. M., Baldeón de la Cruz, M. D. y Chávez Alvarez, Y. (2018). Didáctica semiótica y gamificación matemática no digital en niños de un Complejo Municipal Asistencial Infantil. *Difusión cultural y científica de la Universidad La Salle en Bolivia* (Vol. 16, pp. 147-168). <https://hdl.handle.net/20.500.12692/30617>
- Huayama Torres, D. L. y Peña García, J. (2021). Familia disfuncional y violencia en escolares de quinto de secundaria en Jaén. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/73275>
- Inoue, A. y Tanaka, R. (2024). The rank of socioeconomic status within a class and the incidence of school bullying and school absence. *Economics of Education Review*, 101. <https://doi.org/10.1016/j.econedurev.2024.102545>
- Julcamayan Chagua, C. E. y García Guadalupe, J.J. (2019) El uso de las macrorreglas en la comprensión lectora de textos expositivos. <https://doi.org/10.15381/lengsoc.v18i1.22340>
- Linares Samame, M. R. (2023). Análisis Jurídico del proceso de implementación del Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU en la institución educativa. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/118521>
- Loayza Quispe, J. Y. (2023). Aplicación del decreto supremo N°004-2018-MINEDU en la gestión de convivencia escolar del 3er grado de secundaria de la institución educativa Villa San Cristóbal, Jesús Nazareno - Ayacucho, 2019. <http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/5748>
- Luque Kamisato, C. M. (2020). Convivencia escolar y conductas de riesgo en estudiantes de secundaria de Lima. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/17632>
- Manrique Ramos, M. F. D. (2020). Adicción a internet y violencia escolar en adolescentes de Lima Norte, 2020. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/49270>

- Maquera Maquera, Y. y Apaza Gomez, F. (2022). Violencia y convivencia escolar en la región de Puno. (Vol. 6, pp. 1522-1535). https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1597
- Medranda, J., Contreras, M. y Obaco, E. (2024). Conflicto escolar frente al desempeño académico. *ALTERIDAD* 19(1), 127-136. <https://doi.org/10.17163/alt.v19n1.2024.10>
- Meza Gonzales, A. M. (2020). Estilos de crianza familiar y violencia escolar en adolescentes de Lima Norte, 2020. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/56850>
- Miranda Obregon, R. M. (2023). Convivencia escolar y violencia escolar en los estudiantes de jornada escolar completa de una Institución Educativa de Áncash, 2022. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/109017>
- Musonda, P., Halwiindi, H., Kaonga, P., Ngoma-Hazemba, A., Simpungwe, M., Mweemba, M., Tembo, C., Zyambo, C., Chisoso, J., Munakampe, M., Choonga, P., Ngalamika, O., Musukuma, M., Chavula, M. P., Sichula, N., Mweemba, O., Zulu, J. M. y Phiri, H.. (2024). HIV, syphilis and sexual-risk behaviours' prevalence among in-and out-of-school adolescent girls and young women in Zambia: A cross-sectional survey study. *PLOS ONE*, 19(6), e0294545. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0294545>
- Noh, D., & Shim, M.-S.. (2024). Factors influencing smartphone overdependence among adolescents. *Scientific Reports*, 14(1). <https://doi.org/10.1038/s41598-024-58152-1>
- Núñez Cieza, R. (2018). Gestión de la promoción de la convivencia escolar en el nivel secundaria de la Institución Educativa Pública N° 16003. <https://hdl.handle.net/20.500.14005/5120>
- Pancorbo Gonzales, J. G. (2020). Violencia familiar, alteración del comportamiento y cansancio emocional en escolares adolescentes de Lima. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/57534>
- Pinedo Cordova, M. F. (2024) Gestión de la convivencia escolar y violencia escolar en el distrito de Munichis, 2023. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/142850>

- Pérez, G. (2017). Manifestaciones y Factores de la Violencia en el Escenario Escolar. *Telos: Revista de estudios interdisciplinarios en ciencias sociales*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6219232>
- Ramos Espinola, A. R. (2020). Relaciones intrafamiliares y violencia escolar en estudiantes adolescentes del distrito de Comas, 2020. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/47558>
- Rau, A. T., Harding, A. B., Ryan, A., Ramirez, M. R., Renner, L. M. y Berman, J. D.. (2024). Ambient air pollution and the risk of violence in primary and secondary school settings: a cross-sectional study. *Injury Epidemiology*, 11(1). <https://doi.org/10.1186/s40621-024-00512-6>
- Rodríguez Ugalde, D., González, M. y Zavala, M. (2024). Escuelas y violencias patriarcales en contextos de crimen organizado en Michoacán. *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, 45, 81-104. <https://doi.org/10.24901/rehs.v45i178.1033>
- Salas Sierralta, A. T. (2020). Acoso y violencia escolar en estudiantes de Carabayllo. <https://hdl.handle.net/20.500.14138/3222>
- Saputra, W. N. E., Handayani, T., Supriyanto, A., Waharjani, W., Amat, S., Prasetya, A. B., Rohmadheny, P. S. y Rahayu, Y. I.. (2024). The role of peace educators in building a culture of peace in the school: Comparisons between Indonesia and Malaysia. *International Journal of Evaluation and Research in Education (IJERE)*, 13(3), 1766. <https://doi.org/10.11591/ijere.v13i3.28096>
- Saputra, W. N. E., Rohmadheny, P. S., & Suryanto, F.. (2024). School counselors as agents of peace in the school: a systematic literature review. *International Journal of Evaluation and Research in Education (IJERE)*, 13(3), 1623. <https://doi.org/10.11591/ijere.v13i3.25758>
- Suárez Sánchez, S. S. (2021). Violencia escolar y autoestima en una I.E. Particular de Chosica, 2021. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/66875>
- Sánchez Sánchez, F. L. (2020). Propiedades psicométricas del Cuestionario de violencia escolar (CUVE3-ESO) en adolescentes de 12 a 14 años en Lima Norte, 2020. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/47742>

- Tapullima-Mori, C., Hidalgo Rodríguez, J. A., Ochoa Linares, Z. A., & Gómez Sangama, L. R.. (2023). Influencia de la parentalidad en la violencia escolar: una revisión sistemática. *Revista De Investigación En Psicología*, 26(1), 213–230. <https://doi.org/10.15381/rinvp.v26i1.24430>
- Tarazona Ponce, L. M. (2020). Programa de prevención del bullying y sus efectos para disminuir la agresividad en estudiantes de 2° grado de la I.E. Colegio Nacional Yarinacocha - Ucayali 2015. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/45091>
- UNESCO. (2023). Entornos de aprendizaje seguros: Prevención y tratamiento de la violencia en la escuela y sus alrededores. <https://www.unesco.org/es/health-education/safe-learning-environments>
- Vargas Astorga, P. A. (2020). Violencia familiar y rendimiento escolar en estudiantes del quinto grado de primaria de la institución educativa estatal Manuel Casalino Grieve de Villa Maria del Triunfo. <https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/1156>
- Vergaray Rojas, Z. P. (2019). Violencia escolar e inteligencia emocional en alumnos de una institución educativa estatal en la región Callao. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/50519>
- Vásquez Vega, E. J. (2020). Apoyo social percibido y violencia escolar en adolescentes de educación secundaria. <https://hdl.handle.net/20.500.13084/4125>
- Yıldız, M. S., & Khan, M. M.. (2024). Factors affecting the choice of medical specialties in Turkiye: an analysis based on cross-sectional survey of medical graduates. *BMC Medical Education*, 24(1). <https://doi.org/10.1186/s12909-024-05349-7>
- Zakri, A. M., Abdelgader, F. A., & Arishi, T. M.. (2024). The Phenomenon of Domestic Violence from the Point of View of Secondary School Students after the Corona Pandemic in Jazan Region. *International Journal of Religion*, 5(11), 525–537. <https://doi.org/10.61707/txe86d32>
- Zeladita-Huaman, J. A., Montes-Iturrizaga, I., Moran-Paredes, G. I., Zegarra-Chapoñan, R., Cuba-Sancho, J. M., & Aparco, J. P.. (2020). Factores asociados a las actitudes hacia la violencia en escolares de las zonas urbano-marginales

de Lima Metropolitana, 2019. *Revista Peruana De Medicina Experimental Y Salud Pública*, 37(4), 627–35. <https://doi.org/10.17843/rpmesp.2020.374.5154>

ANEXOS

ANEXO 1

Matriz de operacionalización

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Aplicación del DS N° 004-2018-MINEDU	Esta norma legal establece criterios para promover un entorno escolar armonioso, prevenir la violencia contra niñas, niños, adolescentes y garantizar el bienestar de todos los alumnos. También pretende crear una comunidad académica fuerte que esté comprometida	Se utilizó el cuestionario de aplicabilidad del D.S. N° 04-2018-MINEDU de A. Chacón y C. Chuquipiondo (2021), compuesto por 26 ítems. Se operacionalizó en 3 dimensiones: 6 ítems para la dimensión líneas de acción, 8 ítems para la dimensión gestión de convivencia y 12 ítems	Líneas de acción	1, 2, 3, 4, 5, 6	Ordinal
			Gestión de convivencia	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	Ordinal
			Prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.	15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26	Ordinal

	con el cumplimiento de su misión y no tolere la violencia.	para la dimensión prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.			
--	--	---	--	--	--

Anexo 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA 1

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>Problema General: ¿Cuál es la percepción entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y los directivos en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024?</p>	<p>General: Determinar la percepción entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y los directivos en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024.</p>	<p>Hipótesis General: Existe una percepción eficaz entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y los directivos en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024.</p>	<p>Variable:</p> <p>V1: Aplicación del Decreto supremo. N° 004-2018-MINEDU</p> <p>D1: Líneas de acción</p>	<p>Tipo de investigación Básica</p> <p>Nivel de investigación Correlacional</p> <p>Muestra poblacional 80 directivos de la UGEL Santiago de Chuco.</p> <p>Diseño de la investigación</p>

<p>Problemas Específicas:</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y la dimensión Líneas de acción en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024?</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y la dimensión Gestión de la convivencia escolar en los casos de violencia escolar</p>	<p>Objetivos Específicos:</p> <p>- Establecer la relación entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y la dimensión Líneas de acción en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024.</p> <p>- Identificar la relación entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y la dimensión Gestión de la convivencia escolar en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024.</p>	<p>Hipótesis Específicas:</p> <p>Existe una relación significativa entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y la dimensión Líneas de acción en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024. (b) Existe una relación significativa entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y la dimensión Gestión de la convivencia escolar en los casos de violencia escolar entre estudiantes de</p>	<p>D2: Gestión de la convivencia escolar</p> <p>D3: Prevención y atención de la violencia contra niñas, niños, así como adolescentes</p>	<p>No experimental, transversal.</p> <p>Software para procesar datos</p> <p>SPSS 26.0</p> <p>Técnicas</p> <p>Encuesta</p>
---	--	---	--	---

<p>entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024?</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y la dimensión Prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024?</p>	<p>- Analizar la relación entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y la dimensión Prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024.</p>	<p>Santiago de Chuco, 2024. (c) Existe una relación significativa entre la aplicabilidad del DS N° 004-2018-MINEDU y la dimensión Prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024.</p>		
--	--	--	--	--

ANEXO 3

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Cuestionario: Aplicabilidad del Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU en los casos de violencia escolar en Santiago de Chuco

Título de la investigación: Aplicabilidad del Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU en los casos de violencia escolar en Santiago de Chuco

Estimado profesional: Este cuestionario de carácter anónimo pretende recoger su análisis acerca de la aplicación del D.S. N° 004-2018-MINEDU, para ello se adjunta la referida norma. Responda escribiendo una equis (X) debajo de la opción que creas pertinente, pero con honestidad. Muchas gracias.

Leyenda:

En desacuerdo	Regularmente de acuerdo	De acuerdo
1	2	3

El D.S. N° 004-2018-MINEDU

	1	2	3
Dimensión: Líneas de acción			
1. Promueve de modo suficiente y significativo el establecimiento de la convivencia escolar armónica y en respeto.			
2. Convoca a la valoración de la persona humana como individualidad y como parte de un colectivo.			
3. Evidencia una garantía para la prevención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.			
4. Transversaliza la cultura de la prevención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.			
5. Denota una garantía para la atención cabal y pertinente de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.			
6. Postula una cultura del compromiso colectivo con la atención cabal y pertinente de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.			

Dimensión: Gestión de la convivencia escolar				
7. Prescribe los mecanismos de inserción de la prevención y atención de casos de violencia escolar en los instrumentos de gestión de la institución educativa (Proyecto Educativo Institucional, Proyecto Curricular Institucional, Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno).				
8. Precisa pautas o lineamientos de desarrollo de acciones pedagógicas de prevención y atención de casos de violencia escolar, durante las sesiones de aprendizaje (clases).				
9. Garantiza la inclusión de la prevención y atención de casos de violencia escolar en las normas de convivencia de la institución educativa.				
10. Orienta la asunción de medidas operativas para la prevención y atención de casos de violencia escolar entre los padres de familia, trabajadores, estudiantes y otros grupos de interés (fiscalía, defensoría del pueblo, directivos de los poblados, municipalidades, etc.) de la comunidad educativa.				
11. Garantiza la inclusión de la prevención y atención de casos de violencia escolar en las normas de convivencia en el aula.				
12. Permite colegir acciones de implementación de un clima de aula de respeto y valoración del prójimo.				
13. Promueve la participación activa de niñas, niños y adolescentes en la internalización de acciones de prevención y atención de casos de violencia escolar.				
14. Permite la articulación de los miembros de la comunidad educativa para contribuir con la participación activa de niñas, niños y adolescentes en la internalización de acciones de prevención y atención de casos de violencia escolar.				
Dimensión: Prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes				
15. Estima los mecanismos de acciones preventivas de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.				
16. Prescribe clara, proporcional y suficientemente las funciones en la atención de la violencia contra niñas, niños y				

adolescentes.				
17. Los protocolos, en lo esencial, atienden suficiente y cabalmente los casos de violencia escolar, en articulación con la normativa penal y la Constitución Política del Perú.				
18. Los protocolos atienden suficiente y cabalmente los casos de violencia escolar, en cuanto a la separación de agresores (menores o mayores de edad) para evitar la exposición al riesgo de otros escolares y la revictimización de la persona agredida.				
19. Los protocolos, en lo esencial, atienden suficiente y cabalmente los casos de violencia escolar, en lo referido a violencia sexual o violencia física con lesiones o sin lesiones entre otros.				
20. Los protocolos, en lo esencial, atienden suficiente y cabalmente los casos de violencia escolar, en cuanto a la remisión inmediata de casos a la policía o a la fiscalía, por los directivos y/o trabajadores.				

21. Los protocolos, sustancialmente, atienden suficiente y cabalmente los casos de violencia escolar, en casos de violencia física sin lesiones.				
22. Precisa una función estricta, correcta y viabilizadora y amable de los órganos intermedios y otras instituciones (UGEL, DRE, MINEDU, fiscalías, policía, defensoría etc.) en casos de quienes denuncian violencia entre escolares.				
23. Precisa y prescribe el uso adecuado del libro de registro de incidencias en los casos de violencia entre escolares y lo procesos de uso de esta herramienta.				
24. Evita, en lo sustancial, la revictimización de la persona agredida.				
25. Evita la "jerarquización de casos" a considerar en los libros de registro de incidencias, en lo referido a violencia entre escolares.				

26. Prescribe el uso adecuado del portal SíseVe, de modo que sea funcional y se evite el tedio y abandono de casos por cuestiones de trámite.				
---	--	--	--	--

Fuente: Chacón Angulo y Chuquipiondo Rios (2021)

ANEXO 5

Confiabilidad de la variable Aplicabilidad del Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU en los casos de violencia escolar en Santiago de Chuco

**Estadísticos de
fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,940	26

Fuente: Spss v. 26

ANEXO 6

CONSENTIMIENTO INFORMADO *

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°062-2023-VI-UCV

Título de la investigación: Aplicabilidad del Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU en los casos de violencia escolar en Santiago de Chuco

Investigador (a): Jacqueline Akemi Alvarado Lázaro

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Aplicabilidad del Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU en los casos de violencia escolar en Santiago de Chuco.”, cuyo objetivo es Determinar en qué manera se percibe la aplicabilidad de los protocolos de atención en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la segunda especialidad en Gestión Pública y Políticas Educativas, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Determinar en qué manera se percibe la aplicabilidad de los protocolos de atención en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta de manera virtual a través de un formulario, dónde se recogerán sus respuestas personales a las preguntas sobre la investigación titulada: “Aplicabilidad del Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU en los casos de violencia escolar en Santiago de Chuco”.
2. Esta encuesta estará disponible para recepcionar sus respuestas, se solicita que se dé un tiempo aproximado de 30 minutos, para llenar la encuesta, las respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de no maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la entidad educativa, El estudio va a permitir determinar de qué manera los directores de las instituciones educativas, perciben la aplicabilidad de los protocolos de atención en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

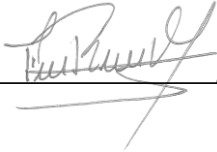
Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) Jacqueline Akemi Alvarado Lázaro, email jaal3174@hotmail.com y Docente asesor email greyespa@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo mi participación en la investigación, mis respuestas fueron enviadas desde el correo electrónico florcitarv4@gmail.com

Nombre y apellidos: Flor Marina Rebaza Velasquez , con DNI N° 19670689 Fecha:
17 de junio del 2024;



CONSENTIMIENTO INFORMADO *

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°062-2023-VI-UCV

Título de la investigación: Aplicabilidad del Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU en los casos de violencia escolar en Santiago de Chuco

Investigador (a): Jacqueline Akemi Alvarado Lázaro

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Aplicabilidad del Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU en los casos de violencia escolar en Santiago de Chuco.”, cuyo objetivo es Determinar en qué manera se percibe la aplicabilidad de los protocolos de atención en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la segunda especialidad en Gestión Pública y Políticas Educativas, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Determinar en qué manera se percibe la aplicabilidad de los protocolos de atención en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta de manera virtual a través de un formulario, dónde se recogerán sus respuestas personales a las preguntas sobre la investigación titulada: “Aplicabilidad del Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU en los casos de violencia escolar en Santiago de Chuco”.
2. Esta encuesta estará disponible para recepcionar sus respuestas, se solicita que se dé un tiempo aproximado de 30 minutos, para llenar la encuesta, las respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de no maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la entidad educativa , el estudio va a permitir determinar de qué manera los directores de las instituciones educativas, perciben la aplicabilidad de los protocolos de atención en los casos de violencia escolar entre estudiantes de Santiago de Chuco, 2024.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

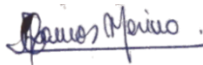
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) Jacqueline Akemi Alvarado Lázaro, email jaal3174@hotmail.com y Docente asesor email greyespa@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo mi participación en la investigación, mis respuestas fueron enviadas desde el correo electrónico:

teonilaramosmerino409@hotmail.com

Nombre y apellidos: Teonila Doralina Ramos Merino, con DNI N° 03881273 Fecha: 21 de mayo del 2024;



DNI N° 03881273